

RESGUARDO INDÍGENA NUKANCHIPA ALPA AMUNAKAPA WASI

Acuerdo No. 113 del 28 de enero de 2020 ANT

NIT 901631789-8

MANDATO N° 01

SUGLLAIASPA ALPA MANDA SUMA IUIAI (MINGA PENSAMIENTO TERRITORIAL)

DEL RESGUARDO INDÍGENA NUKANCHIPA ALPA AMUKUNAPA WASI DEL PUEBLO INGA

Fecha: 25 de octubre de 2025

Lugar: Minga de Pensamiento Territorial, Resguardo Indígena San Miguel de la Castellana, Villagarzón, Putumayo

Nosotros(as), las autoridades espirituales, tradicionales y políticas, líderes, lideresas y comunidades del Pueblo Inga, reunidos en Minga de Pensamiento Territorial, invocando el mandato de nuestro *Atún Taita Indi* y guiados por la Ley de Origen (Derecho Mayor), conscientes de la necesidad imperiosa de proteger y defender nuestro Territorio Ancestral y nuestros derechos fundamentales colectivos, adoptamos el presente Mandato:

CONSIDERANDOS

1. Que nuestro horizonte de vida es el *Suma Kausangapa* (Buen Vivir), el cual se fundamenta en principios como Unidad, Territorio, Cultura, y Autonomía, y la armonía con la naturaleza. El *Suma Kausai* es la base de la vida y pervivencia del Pueblo Inga, y representa la autosuficiencia y la tranquilidad para habitar plenamente en nuestros territorios y ejercer nuestros usos y costumbres.
2. Que la Ley de Origen, transmitida a través del *Ambi Waska* (planta sagrada), orienta nuestro pensamiento (*Suma Iuiai*) y direcciona el gobierno propio.
3. Que el Territorio Ancestral *Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi Vida Maskarigriridu* representa la vida para el Pueblo Inga, manteniendo una relación sagrada y espiritual con los espíritus protectores, animales y plantas.
4. Que el Mandato de los Mayores "*SUMA KAUSANGAPA*" establece las orientaciones y estrategias para el fortalecimiento del gobierno propio, el ejercicio de la justicia propia y las formas de vida del Pueblo Inga, con el fin de vivir en armonía con la naturaleza.
5. Que el Mandato 14 del Suma Kausangapa prohíbe expresamente a las autoridades permitir el ingreso de empresas nacionales y multinacionales para la exploración y explotación de recursos naturales, así como "cualquier otro tipo de proyectos que afecte la vida del Pueblo Inga en el Municipio de Villagarzón". El proyecto de bonos de carbono REDD+ Putumayo, al ser desarrollado por actores externos en nuestro territorio, se considera un proyecto que afecta directamente nuestra vida y autonomía.
6. Que los Mandatos 31 y 33 del Suma Kausangapa establecen que toda decisión que afecte la vida de la comunidad debe ser previamente consultada en Minga de Pensamiento, y que los compromisos personales de una autoridad en nombre de la comunidad serán nulos si no cuentan con dicho acuerdo.

Fuente



RESGUARDO INDÍGENA NUKANCHIPA ALPA AMUNAKAPA WASI

Acuerdo No. 113 del 28 de enero de 2020 ANT

NIT 901631789-8

7. Que la *Resolución 002 del 23 de enero de 2015* fue expedida por las autoridades del Pueblo Inga para determinar la aplicabilidad de la consulta previa para otorgar o negar el Consentimiento Libre e Informado, como respuesta a la "invasión de proyectos, megaproyectos, obras, aplicación de actos administrativos y legislativos inconsultos y lesivos de los intereses del Pueblo Inga" por parte de ONGs y empresas privadas multinacionales.
8. Que dicha resolución, ratificada por el Mandato Suma Kausangapa, establece en su artículo primero que todo proceso que se pretenda realizar en el territorio por parte de empresas privadas u ONGs deberá efectuarse como Pueblo Inga, representado en sus Autoridades y en la ACIMVIP, garantizando un proceso colectivo y no fragmentado.
9. Que el proyecto "PUTUMAYO REDD+" fue formulado e implementado sin estar contemplado en el *Plan Estratégico ACIMVIP 2013-2024*. Este Plan Estratégico es la carta de navegación y el instrumento de planificación de la organización, que busca entre sus objetivos detener el deterioro acelerado de las actividades extractivas externas y garantizar el amparo legal del territorio.
10. Que el *Reglamento Interno. Mandato de Gobierno Propio del Resguardo Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi del Pueblo Inga* adoptado el 7 de diciembre de 2024 prohíbe expresamente los proyectos de extracción (petroleras, mineras) y los mercados verdes en el territorio del resguardo.
11. Que los mercados de carbono, como el proyecto "PUTUMAYO REDD+", se entienden como falsas soluciones que perpetúan relaciones coloniales, vulneran derechos humanos y promueven el despojo, la fragmentación social y la estigmatización de prácticas tradicionales.
12. Que el proyecto PUTUMAYO REDD+ no fue conocido por la totalidad de las familias de los resguardos y cabildos, no se obtuvo un conocimiento amplio y accesible sobre el negocio de los bonos de carbono, y se suscribió en condiciones de desigualdad que ponen en desventaja a las comunidades propietarias del territorio.
13. Que la implementación del proyecto REDD+ Putumayo ha generado tensiones y conflictos dentro de las comunidades, afectando la unidad y la armonía que son principios fundamentales de nuestro pueblo, tal como lo establece el valor de UNIDAD del Suma Kausangapa, donde "los problemas que afectan a uno afectan a toda la comunidad".

MANDATAMOS

PRIMERO: AUTORIZACIÓN DE ACCIONES JURÍDICAS PARA LA DEFENSA TERRITORIAL. Se **MANDATA AUTORIZAR** a la autoridad del Resguardo Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi y a la representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Villagarzón Putumayo (ACIMVIP) para que, en nombre y representación de las autoridades y comunidades del Pueblo Inga:

1. **INICIE Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACCIONES JURÍDICAS**, en especial la acción de tutela, necesarias y pertinentes frente al proyecto "PUTUMAYO REDD+" y cualquier entidad y empresa involucrada para la defensa de los derechos colectivos del Pueblo Inga.

Juan Carlos



RESGUARDO INDÍGENA NUKANCHIPA ALPA AMUNAKAPA WASI

Acuerdo No. 113 del 28 de enero de 2020 ANT

NIT 901631789-8

2. Las acciones deberán buscar la defensa y protección de los derechos a la libre determinación, autonomía, autogobierno, territorio, identidad, integridad física y cultural, y consentimiento libre, previo e informado, entre otros.
3. Las acciones deberán incluir la solicitud de reparación integral por daños y perjuicios sociales, morales, culturales, ambientales, económicos y territoriales causados por la implementación inconsulta del proyecto y los vicios en el consentimiento.

Dado en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo, a los veinticinco (25) días de octubre de 2025.

POR LA DEFENSA DE LA VIDA, EL TERRITORIO TRADICIONAL ANCESTRAL, LA CULTURA, LA AUTONOMÍA Y DIGNIDAD DEL PUEBLO INGA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Yesica Alejandra Becerra Arboleda

YESICA ALEJANDRA BECERRA ARBOLEDA

Gobernadora del Resguardo Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi

Adrian Johan Diaz Chapal

ADRIAN JOHAN DIAZ CHAPAL

Gobernadora del Cabildo Alparrumiyaco del
Resguardo Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi

Delegado

Maria Doris Garreta Mutumбайой

MARIA DORIS GARRETA MUTUMBAJOY

Gobernadora del Cabildo Musu Waira Sacha
Nukanchipa del Resguardo Nukanchipa Alpa
Amukunapa Wasi

Benilda Oliva Quinguanas Otaya

BENILDA OLIVA QUINGUANAS OTAYA

Gobernadora del Cabildo Cachiiaco Andakí del
Resguardo Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi

Jesús Arley Becerra Mutumбайой

JESÚS ARLEY BECERRA MUTUMBAJOY

Gobernador del Cabildo Nukanchipa Taita
Kausadiru del Resguardo Nukanchipa Alpa
Amukunapa Wasi



RESGUARDO INDÍGENA NUKANCHIPA ALPA AMUNAKAPA WASI

Acuerdo No. 113 del 28 de enero de 2020 ANT

NIT 901631789-8

CONTINÚAN FIRMAS DEL MANDATO N° 01

SUGLLAIASPA ALPA MANDA SUMA IUIAI (MINGA PENSAMIENTO TERRITORIAL)

DEL RESGUARDO INDÍGENA NUKANCHIPA ALPA AMUKUNAPA WASI DEL PUEBLO INGA

JASBLEYDY OLIVO DESCANCE
Gobernadora del Resguardo Albania

SANDRA MILENA BUESAQUILLO JACANAMEJOY
Gobernadora del Resguardo San Miguel de la Castellana

JUAN PEDRO JACANAMEJOY BUESAQUILLO

Gobernador del Resguardo Blasiaku

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ GARRETA
Gobernadora del Resguardo Saladilloiaco

AUSBERTO CHINDOY MUTUMBAJOY
Gobernador del Resguardo Calenturas

AUSENTE

EDILSA ELENA BELTRAN HERNANDEZ
Gobernadora del Resguardo Wasipungo

NIDIA LILIANA DESCANCE
Gobernadora del Resguardo Chaluayaco

ROBERTO BECERRA YANANGONA
Gobernador del Cabildo Atún Taita Ambi Upiadiru

